

de obras a realizar con cargo al Programa 413-B Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras.

Con fecha 12 de mayo de 2004, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Nova estrada de conexión de PO-330 con PO-331 en Valadares (Vigo). Clave: PO/03/045.01. Término municipal de Vigo», por el Director general de Obras Públicas, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 1 de julio de 2004 la Junta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionadas obras por Decreto 160/2004, publicado en el DOG número 140, de fecha 21 de julio de 2004.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Día: 29 de noviembre de 2004.

Horario: 9,30 a 13,30 horas.

De la finca número 001 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en el Ayuntamiento de Vigo y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, n.º 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 4 de noviembre de 2004.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.—50.284.

Resolución de 4 de noviembre de 2004, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora y apertura de los accesos al polígono industrial del Salnés, tramo: A Grenla (1.ª fase), clave: PO/04051.06», términos municipales de Cambados y Ribadumia.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 10 de agosto de 2004, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Mejora y apertura de los accesos al polígono indus-

trial del Salnés, tramo: A Grenla (1.ª fase), clave: PO/04051.06», términos municipales de Cambados y Ribadumia, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del Excmo. Sr. Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 9 de septiembre de 2004 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 213/2004, publicado en el D.O.G. n.º 182, de fecha 17 de septiembre de 2004.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cambados:

Día: 30 de noviembre de 2004.

Horario: 9:30 a 11:30 horas.

De la finca n.º 1 a la última finca.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribadumia:

Día: 30 de noviembre de 2004.

Horario: 12:00 a 14:00 horas.

De la finca n.º 1 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en los Ayuntamientos de Cambados y Ribadumia y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, n.º 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esa Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 3 de noviembre de 2004.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.—50.285.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea de transporte de energía eléctrica aérea de media tensión en parajes «La Morera», «La Parrada» y «Huerta Nueva», origen línea de media tensión «Subestación Blanca Paloma-Rociana» y final en el centro de transformación proyectado. Expte. 15.306 AT.

Por Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva, de fecha 22 de

Marzo de 2004 ha sido declarada en concreto la Utilidad Pública de la línea de media tensión, a establecer en parajes «La Morera», «La Parrada» y «Huerta Nueva», finalidad: Electrificación Rural. Suministro a E.D.A.R. Origen en LMT «Subestación Blanca Paloma-Rociana» y Final en Centro de Transformación Proyectado, en el Término Municipal de Almonte y de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, que declara que la Utilidad Pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En su virtud y en cumplimiento del citado artículo de Expropiación Forzosa, se ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procede, las de ocupación definitiva, en el lugar, fecha y horas que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Almonte, día 3 de diciembre de 2004:

A las 10:30 horas:

Propietario: D. Antonio Rodríguez Endrina. Polígono 20; parcela 66. Cultivo: Olivar, término municipal de Almonte. Afección: Servidumbre de paso de energía eléctrica en 49 m. de longitud.

A las 10:45 horas:

Propietario: D. Manuel Bañez Pardo, polígono 19; parcela 197. Cultivo: Viña, término municipal de Almonte. Afección: Servidumbre de paso de energía eléctrica en 108 m. de longitud. 1 apoyo.

A las 11:00 horas:

Propietario: D. Juan Villa Castilla, polígono 19, parcela 187. Cultivo: Viña, término municipal de Almonte. Afección: Servidumbre de paso de energía eléctrica en 78 m. de longitud. 1 apoyo.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien mediante representante debidamente acreditado para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de la expropiación y el último recibo del importe de bienes inmuebles. Los interesados pueden hacerse acompañar de Perito y Notario, si lo estiman conveniente.

Se hace constar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de octubre de 2004.—La Delegada Provincial, Ana Barbeito Carrasco.—51.124.

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de la Línea Aérea a 66 kV S/C entre las subestaciones de «Priego de Córdoba» y «Alcalá la Real», en los términos municipales de Almedinilla y Priego de Córdoba en Córdoba y Alcalá la Real en Jaén. Expediente AT-8.493.

Con fecha 31 de mayo de 2004 se dictó resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se aprobaba el proyecto para la construcción de la Línea Aérea a 66 kV S/C entre las subestaciones de «Priego de Córdoba» y «Alcalá la Real», en los términos municipales de Almedinilla y Priego de Córdoba en Córdoba y Alcalá la Real en Jaén, y se declaraba en concreto su Utilidad Pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de

la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Alcalá la Real, en el día y hora que se indica en el Anexo n.º 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá la Real y se comunicará a cada interesado mediante oportu-

na cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado. En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica asume la condición de beneficiaria.

Jaén, 23 de septiembre de 2004.—El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Manuel Gabriel Pérez Marín.—50.325.

ANEXO 1

Día: 24 de noviembre de 2004. Lugar: Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hora	N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección							Cultivo
			Paraje	Término municipal	Nº parcela	Políg nº	Vuelo (m)		S.P. (m²)	Apoyos		Ocup. temp. (m²)		
							Long.	Ancho		N.º	Sup. (m²)			
9,00	209	Fuentes Puche, Pedro y Pulido Ramírez, Encarnación. C/ Molino de Viento, 2, 4.º dcha. 29640 Fuengirola (Málaga).	La Loma.	Alcalá la Real.	57	84	80	22	1.760				Olivar - Monte bajo.	
9,20	210	Torres Carrillo, Zoilo. C/ Juan XXIII, 7. 23680 Alcalá la Real (Jaén).	La Loma.	Alcalá la Real.	216	84	72	22	1.584				Olivar.	
9,40	222	Martínez Sierra, Araceli. C/ Neptuno, 1, 3.º izda. 18004 Granada.	El Pedregal.	Alcalá la Real.	15	83	240	10	2.400	48	1,55	400	Olivar.	
10,00	230	Roldán Lázaro, Encarnación. C/ Virgen de Loreto, 24, 3.º B. 41011 Sevilla.	Jiménez.	Alcalá la Real	25	83	44	10	440				Olivar.	
9,20	238	Torres Carrillo, Zoilo. C/ Juan XXIII, 7. 23680 Alcalá la Real (Jaén).	Erilla.	Alcalá la Real.	64	81	15	10	150				Olivar.	
10,20	269	Rufián Ibáñez, Antonia. Avda. Isabel la Católica, 98, 2.º, 4.º 08905 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).	Hojilla.	Alcalá la Real.	281	71	117	20	2.340	57	1,75	400	Monte bajo.	
10,20	270/1	Rufián Ibáñez, Antonia. Avda. Isabel la Católica, 98, 2.º, 4.º 08905 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).	Hojilla.	Alcalá la Real.	18	72	1	10	10				Olivar.	
10,40	285	Desconocido.	Collado.	Alcalá la Real.	41	72	20	10	200				Olivar.	
11,00	291	Moyano Aguilera, Antonio. C/ Nuestra Abuela, 36. 23692 Aldea de Santa Ana. Alcalá la Real (Jaén).	Cañada Membrillo.	Alcalá la Real.	108	72	22	15	330				Monte bajo.	
11,20	298	Valverde Peña, José Antonio. C/ Doctor Camy, 4, 3.º E. 23680 Alcalá la Real (Jaén).	Chinares.	Alcalá la Real.	90	72	70	10	700				Olivar.	
11,40	321	Atienza Fernández, Ildefonso. C/ Águila, 17, 2.º 18002 Granada.	Mojonal.	Alcalá la Real.	12	73	254	20	5.080	67	1,75	400	Olivar-Frutal.	
12,00	323	Atienza Fernández, Ildefonso, y Borrego Sánchez Cañete, Juan. C/ Águila, 17, 2.º 18002 Granada y Avda. Suel, s/n. Urbaniz. Puebla Lucía, local 11. 29640 Fuengirola (Málaga).	Mojonal.	Alcalá la Real.			3	10	30				Camino particular.	
12,00	324	Borrego Sánchez Cañete, Juan «Remax-FuenCosta» - Avda. Suel, s/n. Urb. Puebla Lucía, local 11. 29640 Fuengirola (Málaga).	Mojonal.	Alcalá la Real.	1	73	151	10	1.510				Olivar.	
12,20	334	González de Lara Martínez, Felipe. C/ Nueva de San Antón, 23, 2.º B. 18005 Granada.	Vereda Carmen.	Alcalá la Real.	143	70	65	15	975				Olivar.	
12,40	331	Ibáñez Contreras, Juan. C/ Écija, 5. 23680 Alcalá la Real (Jaén).	Cañuelo.	Alcalá la Real.	127	70	30	15	450				Olivar.	
13,00	344	Guerrero Pérez, Mercedes y José. C/ Mesa, 9. 23680 Alcalá la Real (Jaén).	Cañada Caballeros.	Alcalá la Real	176	69	3	10	30	74	3,80	400	Cultivo seco.	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, sobre solicitud del permiso de investigación «Valcaliza» número 12833.

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el si-

guiente Permiso de Investigación, con expresión de: número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12833; «Valcaliza»; Sección C); 10 C.M.; Valdepeñas (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 200 de 26 de octubre de 2004.

Ciudad Real, 26 de octubre de 2004.—El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—50.363.